

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES

PROYECTO:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Proyecto Geotérmico Chachimbiro – Fase I Desarrollo de Campo

País: República del Ecuador

Contratante: Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP

Dirección del Contratante: Av. 6 de Diciembre N26-235 y Av. Orellana, Quito-Ecuador

Financiador: Agencia de Cooperación Internacional Japonesa (JICA)

Título del Proyecto: Proyecto Geotérmico Chachimbiro – Fase I Desarrollo de Campo

Título del Contrato: Servicios de Consultoría para los trabajos del Proyecto de construcción de planta geotérmica Chachimbiro Fase I Desarrollo de Campo, Ecuador

No. de Aporte Financiero: EC-P8

- **Pregunta 1**

Pregunta: *Del documento Pliego de Precalificación, sección 2.1.4, en el cual se especifica lo siguiente “Cualquier **documento oficial** presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma de este documento (español). El Contratante se reserva el derecho a examinar la traducción. En caso de discrepancias prevalecerá el documento original”. Amablemente solicitamos a CELEC EP considere durante la etapa de Precalificación la aceptación de Traducciones Simples y no forzosamente Traducciones Certificadas*

Respuesta: Se ratifica que, para el presente proceso de precalificación, es necesario el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2.1.4 del pliego de precalificación, es decir, cualquier documento oficial presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma de este documento.

- **Pregunta 2**

Pregunta: *En caso de que la respuesta a la Pregunta Anterior no haya sido aceptada, amablemente solicitamos a CELEC EP confirmar lo siguiente:*

Comprendemos que al especificar en la sección 2.1.4 como “Documentación oficial” se refiere a toda la documentación que forma parte del registro de las compañías, ejemplo: Actas de constitución de las empresas participantes, poderes legales, evidencia de las obligaciones tributarias, etc. y que no es necesario presentar Traducciones Certificadas, de las evidencias y/o credenciales que sustentan la Experiencia de las Empresas, información solicitada en el apartado 2.2.1 (d) (VI) Referencias de Proyectos. (Sección II. Disposiciones especiales).

Respuesta: Como indica el apartado 2.1.4 del pliego de precalificación, tanto la solicitud como toda la correspondencia o documentación relativa a la solicitud estarán redactadas en el idioma del pliego, es decir, castellano.

La "*Documentación oficial*" es parte de lo anteriormente indicado, es decir, toda la correspondencia o documentación que sea presentada por el Postulante, deberá ser en castellano o con la correspondiente traducción certificada.

- **Pregunta 3**

Pregunta: *De la Sección 2.2 Documentación que conforman la Solicitud, apartado 2.2.1. d. VI, amablemente podrían proporcionar el formato para la presentación de la experiencia de las compañías "Lista de referencia de proyectos". En la Sección III Formularios de Solicitud, se proveen los formularios 5 con referencia a experiencia, pero estos se enfocan más en la experiencia del personal y no de las compañías. En caso de ser a formato libre favor de confirmarlo.*

Respuesta: Lo referido al *apartado 2.2.1(d)(VI) Referencias de Proyectos* corresponde a documentos de sustento de experiencia relacionados con proyectos de generación geotérmica, documentación que debe contener como mínimo los requerimientos indicados en el citado apartado. El formato de estos documentos es libre.

- **Pregunta 4**

Pregunta: *De la Sección 2.2 Documentación que conforman la Solicitud, apartado 2.2.1. d. IV. Declaración de capacidad financiera, así como del Formulario 4. Amablemente solicitamos a CELEC EP confirmar que es necesario la presentación de los estados financieros de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.*

Respuesta: Para el documento *Declaración de capacidad financiera*, se deberán tomar en cuenta las definiciones indicadas en la página 37 del pliego, entre las que consta lo correspondiente a "*Año pasado = último ejercicio contable para el cual se hayan cerrado las cuentas de la entidad*", definición sobre la que deberá ser desarrollado el documento citado.

- **Pregunta 5**

Pregunta: *¿Podrían detallar si durante la etapa de licitación se debe considerar la provisión de garantías de seriedad de oferta?*

Respuesta: Para el proceso internacional de licitación de la consultoría no se tiene previsto la entrega de garantías de seriedad de oferta.

- **Pregunta 6**

Pregunta: Se considera que las siguientes actividades forman parte del alcance del proyecto;

- a) Revisión de la documentación del proyecto
- b) Preparación de los Términos de Referencia para procesos de licitación de los Servicios de perforación y Adquisición de materiales
- c) Seguimiento y soporte durante la etapa de evaluación y contratación de la empresa a cargo del servicio de perforación
- d) Supervisión/fiscalización de los trabajos de perforación
- e) Supervisión de las pruebas y ensayos en los 5 pozos
- f) Seguimiento, evaluación y supervisión del diseño y construcción de la planta a boca de pozo de 5MW.
- g) Seguimiento, evaluación y supervisión del diseño de la planta de 50 MW.
- h) Seguimiento y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- i) Seguimiento y Evaluación del Plan de Manejo Ambiental.
- j) Transferencia de conocimientos durante el desarrollo del proyecto Geotérmico.

Amablemente solicitamos a CELEC EP, confirmar que este alcance es el solicitado y que **NO** son requeridos dentro de los servicios de consultoría las siguientes actividades:

- a) Realizar servicios de Ingeniería básica y de detalle para el diseño y construcción de la Planta a Boca de Pozo
- b) Procura y Adquisición de materiales y equipos para la construcción de la Planta a Boca de Pozo
- c) Construcción de la Planta a Boca de Pozo en sitio.

En caso de que CELEC EP requiera que estos últimos servicios también sean provistos por el consultor, favor de aclararlo como respuesta a esta pregunta.

Como sugerencia recomendamos que las etapas de elaboración de ingeniería básica y de detalle, así como la construcción de la planta de 5 MW, se lleven a cabo a través de procesos de licitación por aparte, así como se espera de los servicios de perforación y que el consultor realice el apoyo a CELEC en la evaluación de estos.

Respuesta: En la primera parte de la pregunta la empresa indica:

“Se considera que las siguientes actividades forman parte del alcance del proyecto;

- e) Supervisión de las pruebas y ensayos en los 5 pozos**
- f) Seguimiento, evaluación y supervisión del diseño y construcción de la planta a boca de pozo de 5MW.**
- g) Seguimiento, evaluación y supervisión del diseño de la planta de 50 MW.**
- h) Seguimiento y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental**

i) Seguimiento y Evaluación del Plan de Manejo Ambiental., el resaltado nos corresponde.

Respecto de lo anotado se debe **ratificar** lo indicado en el **apartado 1.4.3 Servicios Solicitados**, en donde se indica que el consultor deberá:

- **Ejecutar** las pruebas y ensayos en los pozos, no solo supervisarlas.
- **Diseñar y construir** la planta a boca de pozo de máximo 5MW, no solo realizar el seguimiento, evaluación y supervisión del diseño y construcción.
- **Diseñar** la planta de 50MW, no solo realizar el seguimiento, evaluación y supervisión del diseño.
- **Elaborar** el Estudio de Impacto Ambiental – EIA -, no solo realizar el seguimiento y evaluación el EIA.
- **Elaborar** el Plan de Manejo Ambiental – PMA -, no solo realizar el seguimiento y evaluación del PMA.

Respondiendo a la segunda parte de la consulta, en la que la empresa indica:

*“Amablemente solicitamos a CELEC EP, confirmar que este alcance es el solicitado y que **NO** son requeridos dentro de los servicios de consultoría las siguientes actividades:*

- a) Realizar servicios de Ingeniería básica y de detalle para el diseño y construcción de la Planta a Boca de Pozo*
- b) Procura y Adquisición de materiales y equipos para la construcción de la Planta a Boca de Pozo*
- c) Construcción de la Planta a Boca de Pozo en sitio. “*

CELEC EP ratifica que, dentro del alcance de la consultoría se encuentran, entre otras, las siguientes actividades:

- Diseño y construcción de planta a boca de pozo de máximo 5 MW, que incluye los servicios de diseño de ingeniería, la procura y adquisición de materiales y equipos necesarios así como la construcción de la planta a boca de pozo en sitio.

- **Pregunta 7**

Pregunta: *Podrían confirmar si es o no necesario presentar el Curriculum Vitae (CV) de los empleados de nómina propuestos (Formulario 6) para esta etapa de precalificación, toda vez que en el Formulario 5 se menciona lo siguiente “No adjunte currículos, ya que en la etapa de precalificación no se llevará a cabo una evaluación detallada de candidatos para el equipo del proyecto”.*

Respuesta: Si, se confirma que para el personal de nómina propuesto en el Formulario 6 no debe adjuntarse currículos.

- **Pregunta 8**

Pregunta: *El consultor tiene que ubicar, diseñar y planificar la perforación de los 5 pozos de la Fase I? Esto implica temas de ingeniería de reservorios y de perforación. Favor confirmar si esto es así.*

Respuesta: Los sitios referenciales para las perforaciones de los 5 pozos están determinados. Parte de la consultoría corresponde la planificación y preparación detallada de la fase de desarrollo de campo, es decir, la revisión, planificación y diseño de los trabajos de perforación de los 5 pozos así como la supervisión de ejecución de los trabajos es parte de la consultoría. El alcance detallado será compartido con las empresas que sea calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 9**

Pregunta: *El Consultor deberá hacer términos de referencia para la contratación de los servicios de perforación?*

Respuesta: Si, el consultor dentro de las actividades de ejecución del contrato deberá realizar los términos de referencia para la contratación de los servicios de perforación y acompañar a CELEC EP en todas las fases del proceso hasta la firma del respectivo contrato. El alcance detallado será compartido con las empresas que sea calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 10**

Pregunta: *El Consultor deberá supervisar y/o fiscalizar las actividades de perforación?*

Respuesta: Si, el consultor dentro de las actividades de ejecución del contrato deberá realizar la supervisión y/o fiscalización de la ejecución de los servicios de perforación. El alcance detallado será compartido con las empresas que sea calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 11**

Pregunta: *El consultor tiene que diseñar, hacer la procura y la construcción de la planta de generación de 5 kw a boca de pozo? Esta parte parecería ser un proyecto EPC y no un trabajo de consultoría. De acuerdo a lo expuesto en la pregunta 6, estos son trabajos de ingeniería, procura y construcción, y no precisamente de consultoría. Favor clarificar.*

Respuesta: Si, el consultor dentro de las actividades de ejecución del contrato deberá realizar el diseño, fabricación, implementación y construcción de la planta a boca de pozo de hasta 5MW. El alcance detallado será compartido con las empresas que sea calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 12**

Pregunta: *Respecto al “Diseño básico de la línea de transmisión de 13,8kV para la planta a boca de pozo”, favor clarificar si con diseño básico se refiere a “ingeniería básica”. Favor clarificar si se pide que el consultor realice trabajos de ingeniería. Favor hacer referencia a la pregunta 6.*

Respuesta: Si, el alcance de diseño para la línea de transmisión de 13,8kV para la planta a boca de pozo corresponde a Ingeniería Básica, por lo que el consultor debe llevar a cabo actividades y trabajos de ingeniería.

- **Pregunta 13**

Pregunta: *Respecto a “Diseño básico para construcción de sistema de acarreo de vapor, línea de transmisión y planta de generación de energía geotérmica de 50MW”. Favor clarificar si esto se refiere a “Ingeniería Básica”. Favor clarificar si se pide que el consultor realice trabajos de ingeniería. Favor hacer referencia a la pregunta 6.*

Respuesta: Si, el alcance de diseño para el sistema de acarreo de vapor, línea de transmisión y planta de generación de energía geotérmica de 50MW corresponde a Ingeniería Básica, por lo que el consultor debe llevar a cabo actividades y trabajos de ingeniería.

- **Pregunta 14**

Pregunta: *Respecto a “diseño de detalle de pozos adicionales necesarios”, favor clarificar el alcance en el diseño de los pozos. Favor clarificar si se pide que el consultor realice trabajos de ingeniería. Favor hacer referencia a la pregunta 6.*

Respuesta: Si, el alcance de diseño para pozos adicionales necesarios corresponde a Diseños Definitivos con el detalle suficiente que permitan la posterior ejecución de trabajos de implementación de los mismos. El consultor debe llevar a cabo actividades y trabajos de ingeniería.

- **Pregunta 15**

Pregunta: *Respecto a las capacidades financieras solicitadas en el punto 4.2 Evaluación del Pliego de precalificación, favor confirmar los siguiente:*

- a. Facturación Mínima en los últimos tres años, correspondería a la suma de las facturaciones de los miembros del futuro Consorcio?*
- b. El valor mínimo de USD 1,000,000 es el total en los últimos tres años, o debe ser de 1,000,000 en cada uno de los últimos tres años?*
- c. El Radio Actual será el promedio de los miembros del futuro Consorcio?*

Respuesta:

- a. Si, la facturación mínima para el caso de consorcios corresponde a la suma de las facturaciones de todas las partes combinadas, es decir, de los miembros del consorcio.
- b. El valor mínimo de USD 1'000.000,00 corresponde a cada uno de los últimos tres años.
- c. El Ratio Actual para el caso de consorcios deberá cumplir en ser mayor a 1 tanto para todas las partes o miembros del consorcio (promedio) y para cada una de las partes o miembros del consorcio de manera individual.

• **Pregunta 16**

Pregunta: *Favor clarificar cuál se espera que sea la participación del Consultor en los trabajos de perforación de los pozos.*

Respuesta: El consultor deberá encargarse de la planificación y preparación detallada de la fase de Desarrollo de campo y supervisión de la ejecución de los trabajos (Servicios de perforación); Asistencia a CELEC EP para la fase preparatoria y precontractual durante el proceso licitatorio de contratación de servicios de perforación. Se incluye elaboración de documentación, especificaciones técnicas, presupuesto y cualquier otro documento requerido, así como el asesoramiento durante la calificación de interesados. El alcance detallado será compartido con las empresas que sea calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

• **Pregunta 17**

Pregunta: *En los criterios de Evaluación, Experiencia del postulante, 1.1, favor clarificar la forma en la que calculará el puntaje para llegar al máximo de 40 puntos según lo indicado a continuación:*

La ponderación de este subcriterio, se evaluará sobre las referencias de los proyectos presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).

- *Documentos correspondientes a las 3 categorías de experiencia: 8 puntos*
- *Documentos correspondientes a las 2 categorías de experiencia: 5 puntos*
- *Documentos correspondientes a las 1 categorías de experiencia: 3 puntos*

La combinación de experiencias podrá sumar hasta 40 puntos en un máximo de 7 proyecto.

Adicional favor clarificar cuales son las tres categorías de experiencia.

Respuesta: Las 4 categorías de experiencia corresponden a:

- *Experiencia en preparación de Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Pliegos de Licitación de Servicios de Perforación para desarrollo de campos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años).*
- *Experiencia en gerenciamiento del Proceso de Procura (Calificación, selección, negociación y contratación) del Servicio de Perforación para desarrollo de campos geotérmicos.*
- *Experiencia en desarrollo de Ingeniería conceptual, básica y detalle, construcción y/o Fiscalización de las Obras ejecutadas en Servicios de Perforación para desarrollo de campos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años).*
- *Experiencia en el diseño y desarrollo de ingeniería básica de proyectos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años).*

A continuación, se indica con más detalle la metodología de cálculo de puntajes:

- La empresa o consorcio podrán presentar hasta un máximo de 7 proyectos/experiencias para la calificación. Si la empresa o consorcio presentan más proyectos/experiencias, los mismos no serán tomados en cuenta para la evaluación.
- Las valoraciones por puntajes de los proyectos/experiencias se dividen en tres categorías que corresponden a 8 puntos, 5 puntos y 2 puntos, de acuerdo con lo siguiente:
 - 8 puntos: si un proyecto/experiencia contiene actividades que incluyan un número igual o superior a 3 de las 4 categorías de experiencia antes indicadas, debidamente sustentadas y verificables en el documento presentado, se otorgará un total de 8 puntos por dicho proyecto.
 - 5 puntos: si un proyecto/experiencia contiene actividades que incluyan un número igual a 2 de las 4 categorías de experiencia antes indicadas, debidamente sustentadas y verificables en el documento presentado, se otorgará un total de 5 puntos por dicho proyecto.
 - 2 puntos: si un proyecto/experiencia contiene actividades que incluyan un número igual a 1 de las 4 categorías de experiencia antes indicadas, debidamente sustentadas y verificables en el documento presentado, se otorgará un total de 2 puntos por dicho proyecto.
- La sumatoria de proyectos/experiencias presentados, calificados en base a lo anteriormente indicado, otorgará a la empresa o consorcio un valor que, como máximo, podrá ser de 40 puntos.

Tomar en consideración para esta pregunta lo indicado en las aclaraciones 3 y 4.

- **Pregunta 18**

Pregunta: *En los criterios de Evaluación, Experiencia del postulante, 1.2, en donde se indica lo siguiente:*

Este subcriterio se evaluará sobre la base de las referencias de proyecto presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).

- - Al menos 3 proyectos: 10 puntos
- - Al menos 2 proyectos: 5 puntos
- - Al menos 1 proyecto: 2 puntos

Favor clarificar la forma en la que calculará el puntaje para llegar al máximo de 30 puntos.

Respuesta: Se aclara lo siguiente:

Por un error tipográfico la valoración para calificación indicada en el pliego no corresponde, por lo que los valores correctos son los que a continuación se indican:

- Al menos 3 proyectos: **30** puntos
- Al menos 2 proyectos: **15** puntos
- Al menos 1 proyecto: **6** puntos

Tomar en consideración para esta pregunta lo indicado en las aclaraciones 3 y 4.

- **Pregunta 19**

Pregunta: *En criterios de evaluación, favor clarificar cuál es la “lista presentada conforme a la DG 2.2.1(d)(VII)”*

Respuesta: Se aclara lo siguiente:

Por un error tipográfico la referencia en la lista presentada no es la correcta. La redacción correcta corresponde a:

“Este subcriterio se evaluará sobre la base de la lista presentada conforme a la DG 2.2.1(d)(VI).”

- **Pregunta 20**

Pregunta: *Se puede incluir a otras empresas adicionales a las que se enviaron en el Formulario de registro?*

Respuesta: Si, se pueden incluir a otras empresas adicionales siempre que cumplan con los requerimientos para Consorcios detallados en el pliego.

- **Pregunta 21**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 2024_11_15_Cronograma*
- *Sección: 2024_11_15_Cronograma*
- *Ítem: Recepción De Solicitudes De Precalificación*
- *Página: 1*
- *Pregunta:*

Nos encontramos en el mes donde las fiestas navideñas y año nuevo hace difícil poder ubicar a los profesionales a quienes incluiremos en la elaboración de los documentos de precalificación (formulario 6). En adición, la crisis energética mantiene cortes de luz en diferentes partes de Ecuador, lo cual ocasiona un avance pausado en las coordinaciones con los profesionales en el país.

*Por lo expuesto y con la finalidad de lograr una propuesta competitiva asegurando cumplir con la calidad que el consorcio ofrece, solicitamos respetuosamente nos puedan acoger una **ampliación de plazo para la entrega de la propuesta de por lo menos 3 semanas.***

Respuesta: El cronograma del proceso de precalificación de empresas consultoras se ajusta para el envío de solicitudes de precalificación el 20 de enero de 2025.

- **Pregunta 22**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección I. – Disposiciones Generales (DG)*
- *Ítem: 2.4 FIRMA DE LA SOLICITUD Y NÚMERO DE COPIAS*
- *Página: 11*
- *Pregunta:*

Para empresas extranjeras, entendemos que es suficiente la firma manuscrita en los formularios solicitados. Agradecemos confirmar.

Respuesta: Para la firma de la solicitud y número de copias se deberá hacerlo de acuerdo con el numeral 2.3 Sección III del pliego. En caso de que los documentos que conforman la solicitud no sean firmados electrónicamente, el

documento original impreso deberá contar con la firma manuscrita correspondiente.

- **Pregunta 23**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección III. – Formularios de Solicitud*
- *Ítem: Formulario 1- Declaración de Compromiso*
- *Página: 31*
- *Pregunta:*

*En caso de consorcios, por favor confirmar que cada miembro del consorcio debe firmar el Formulario 1 ó puede ser firmado por el representante legal del consorcio de acuerdo al **Poder de Representación y Acuerdo de Consorcio** que deberá ser adjuntado en los documentos de precalificación.*

Respuesta: Conforme el apartado 1.4 Postulantes elegibles, numeral 1.4.1 “**El Postulante nombrará a un representante autorizado, que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Postulante y de todos y cada uno de sus miembros en caso de que el Postulante sea un Consorcio, durante el proceso de precalificación, el proceso de adquisición (en caso de que el Postulante presente una Propuesta) y durante la ejecución del Contrato (en caso de que se adjudique el Contrato al Postulante).**” y el apartado 2.4 Firma de la Solicitud y número de copias, numeral 2.4.1 “**Todos los documentos que conformen la Solicitud original deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por el representante del Postulante designado conforme a la DG 1.4.1**”, el Formulario 1 podrá ser firmado por el representante autorizado del consorcio, siempre y cuando se cumplan con los requisitos del pliego que validen la designación correspondiente.

- **Pregunta 24**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección III. – Formularios de Solicitud*
- *Ítem: Formulario 2 – Modelo de Declaración de conflictos de intereses y presentación de una Propuesta*
- *Página: 35*
- *Pregunta:*

*En caso de consorcios, por favor confirmar que Formulario 2 puede ser firmado por el representante legal del consorcio de acuerdo al **Poder de Representación***

y **Acuerdo de Consorcio** que deberá ser adjuntado en los documentos de precalificación. Además, que en el formato se menciona “**Firma del representante autorizado del Postulante**, designado conforme a la DG 1.4.1]” entendiéndose que firmaría la firma Líder (Representante del Consorcio).

Respuesta: Conforme el apartado 1.4 Postulantes elegibles, numeral 1.4.1 “**El Postulante nombrará a un representante autorizado, que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Postulante y de todos y cada uno de sus miembros en caso de que el Postulante sea un Consorcio, durante el proceso de precalificación, el proceso de adquisición (en caso de que el Postulante presente una Propuesta) y durante la ejecución del Contrato (en caso de que se adjudique el Contrato al Postulante).**” y el apartado 2.4 Firma de la Solicitud y número de copias, numeral 2.4.1 “**Todos los documentos que conformen la Solicitud original deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por el representante del Postulante designado conforme a la DG 1.4.1**”, el Formulario 2 podrá ser firmado por el representante autorizado del consorcio, siempre y cuando se cumplan con los requisitos del pliego que validen la designación correspondiente.

- **Pregunta 25**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo:* 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro
- *Sección:* Sección III. – Formularios de Solicitud
- *Ítem:* Formulario 3 – Modelo de Declaración de asociación
- *Página:* 36
- *Pregunta:*

*En caso de consorcios, por favor confirmar que Formulario 3 puede ser firmado por el representante legal del consorcio de acuerdo al **Poder de Representación y Acuerdo de Consorcio** adjunto en los documentos de precalificación. Además, que en el formato se menciona “**Firma del representante autorizado del Postulante**, designado conforme a la DG 1.4.1]” entendiéndose que firmaría la firma Líder (Representante del Consorcio).*

Respuesta: Conforme el apartado 1.4 Postulantes elegibles, numeral 1.4.1 “**El Postulante nombrará a un representante autorizado, que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios por cuenta y en nombre del Postulante y de todos y cada uno de sus miembros en caso de que el Postulante sea un Consorcio, durante el proceso de precalificación, el proceso de adquisición (en caso de que el Postulante presente una Propuesta) y durante la ejecución del Contrato (en caso de que se adjudique el Contrato al Postulante).**” y el apartado 2.4 Firma de la Solicitud y número de copias, numeral 2.4.1 “**Todos los documentos que conformen la Solicitud original deberán ser**

*mecanografiados o escritos con tinta indeleble y **deberán estar firmados por el representante del Postulante designado conforme a la DG 1.4.1***, el Formulario 3 podrá ser firmado por el representante autorizado del consorcio, siempre y cuando se cumplan con los requisitos del pliego que validen la designación correspondiente.

- **Pregunta 26**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección III. – Formularios de Solicitud*
- *Ítem: Formulario 4 – Declaración de capacidad financiera*
- *Página: 37*
- *Pregunta:*

En caso de consorcios, por favor confirmar que Formulario 4 no es necesario que cuente con firma de la empresa que corresponde su Declaración de capacidad financiera. Es suficiente el visado del representante legal del consorcio.

Respuesta: Si bien no es necesaria la firma en el Formulario 4, es preferible y recomendable que el mismo sea firmado por el solicitante.

- **Pregunta 27**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección III. – Formularios de Solicitud*
- *Ítem: Formulario 5 – Lista de «know how» disponible y capacidad de recursos humanos*
- *Página: 27 y 38*
- *Pregunta:*

Para lograr el puntaje máximo se solicita:

1.1 Experiencia en la implementación de proyectos

1.2 Experiencia con condiciones de trabajo en países en vías de desarrollo y/o en transición, fuera del país de domicilio del consultor

2. Capacidades del Postulante

2.1 Evaluación cualitativa de las capacidades de recursos humanos del Postulante La medida en que el Postulante tiene acceso a personal apropiado para las tareas descritas en la DG 1.6.

3. Experiencia con proyectos de préstamos AOD de Japón

Al respecto solicitamos confirme:

a) En el caso de consorcios, confirmar que para poder obtener el puntaje máximo este será evaluado en conjunto con el número acumulado de experiencias como consorcio.

b) Es válida sustento de la experiencia con traducción simple.

c) El Formulario 5 no es necesario sea firmado. Es suficiente el visado del representante legal del consorcio.

d) Confirmar si los formularios a utilizar serían de acuerdo al cuadro:

1.1 Experiencia en la implementación de proyectos	Formulario 5 1. Acceso al «know how» disponible requerido para la tarea
1.2 Experiencia con condiciones de trabajo en países en vías de desarrollo y/o en transición, fuera del país de domicilio del consultor	Formulario 5 1. Acceso al «know how» disponible requerido para la tarea
2. Capacidades del Postulante	Formulario 5 2. Capacidad de Recursos Humanos
2.1 Evaluación cualitativa de las capacidades de recursos humanos del Postulante La medida en que el Postulante tiene acceso a personal apropiado para las tareas descritas en la DG 1.6.	Formulario 5 2. Capacidad de Recursos Humanos
3. Experiencia con proyectos de préstamos AOD de Japón	Formulario 5 1. Acceso al «know how» disponible requerido para la tarea

Respuesta:

a) Para el caso de consorcios, el puntaje será evaluado y calificado en base a la suma de las experiencias de las empresas

miembro de dicho consorcio, siempre que las mismas cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

- b) Se ratifica que, para el presente proceso de precalificación, es necesario el cumplimiento de lo indicado en el apartado 2.1.4 del pliego de precalificación, es decir, cualquier documento oficial presentado en un idioma diferente deberá ir acompañado por una traducción certificada al idioma de este documento.
- c) Si bien no es necesaria la firma en el Formulario 5, es preferible y recomendable que el mismo sea firmado por el solicitante.
- d) Con la finalidad de facilitar el listado de experiencia en proyectos se adjunta un formulario para experiencia en proyectos con el que se cubrirá los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 3 del pliego de precalificación.

- **Pregunta 28**

Pregunta:

- *Nombre del Archivo: 3. Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro*
- *Sección: Sección III. – Formularios de Solicitud*
- *Ítem: 2.2.1 DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA SOLICITUD*
- *Página: 24*
- *Pregunta:*

En dicha página se menciona:

La cláusula DG 2.2.1 establece toda la documentación completa que el Postulante debe presentar con su Solicitud. Sin embargo, de manera específica se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

2.2.1(d)(VI) Referencias de proyectos:

- *Experiencia en gestión de proyectos EPCM (Ingeniería, procura y gerenciamiento de la construcción) de proyectos de generación geotérmica, de preferencia más de 5 proyectos ejecutados en los últimos 20 años, mismos que deberán ser sustentados por las referencias y documentos, validados o certificados por los Clientes y/o Financistas. Los documentos deben contener, como mínimo, el nombre del proyecto, datos técnicos y principales actividades realizadas, periodo de ejecución y nombre del cliente.*

Al respecto confirmar:

a) Que dicha experiencia se completará en el Formulario 5 (1. Acceso al «know how» disponible requerido para la tarea).

b) Confirmar que la experiencia no es necesario repetir en un cuadro separado debido a que se encuentra incluida en la Experiencia del Postulante, según “3.

Pliego Precalificación Consultora Fiscalizador PGChachimbiro Sección III. – Formularios de Solicitud, pagina 27”.

Respuesta:

- a) Con la finalidad de facilitar el listado de experiencia en proyectos se adjunta un formulario para experiencia en proyectos con el que se cubrirá los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 3 del pliego de precalificación.
- b) No, el Formulario 5 está dirigido a conocer sobre el know how de la empresa en base a la disponibilidad de personal de planta.

• **Pregunta 29**

Pregunta:

- **Sección en el documento CELEC:** 4.2.2
- **Página PDF:** 28

Objeto

“Experiencia en preparación de Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y Pliegos de Licitación de Servicios de Perforación para desarrollo de campos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años)”, “Experiencia en desarrollo de Ingeniería conceptual, básica y detalle, construcción y/o Fiscalización de las Obras ejecutadas en Servicios de Perforación para desarrollo de campos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años).” y “Experiencia en el diseño y desarrollo de ingeniería básica de proyectos geotérmicos (con capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años)”

Pregunta

Sírvanse aclarar si se descartará la experiencia para proyectos de más de 50 MW

Respuesta: Para el criterio de calificación correspondiente a la 1. Experiencia del Postulante 1.1 Experiencia en la implementación de proyectos, en los apartados que así está indicado se mantienen como capacidades individuales de al menos 5 MW y máximo 50MW en los últimos 20 años.

• **Pregunta 30**

Pregunta: *¿Se cuenta con la manifestación de impacto ambiental del proyecto?*

Respuesta: Se cuenta con los informes de cumplimiento del plan de manejo ambiental vigente. Información que será compartida con el adjudicatario de este proceso.

- **Pregunta 31**

Pregunta: *¿Se cuenta con los permisos ambientales del proyecto?*

Respuesta: El proyecto cuenta con un registro ambiental y un plan de manejo ambiental aprobado.

- **Pregunta 32**

Pregunta: *¿Se cuenta con permisos por escrito de las comunidades que habitan la zona?*

Respuesta: En la fase en la que se encuentra el proyecto no es necesaria una aprobación formal, sin embargo, se mantiene comunicación constante con las Comunidades sobre los trabajos y avances del proyecto.

- **Pregunta 33**

Pregunta: *¿La localización de los 5 pozos a perforar objetivo de la Fase I, está ya predeterminada?*

Respuesta: Si, los sitios referenciales para perforaciones de los 5 pozos están determinados. Sin embargo, parte de la consultoría corresponde a la revisión de los estudios previos y confirmación de los objetivos planteados además de la planificación y preparación detallada de la fase de desarrollo de campo así como la supervisión de ejecución de los trabajos. El alcance detallado será compartido con las empresas que sean calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 34**

Pregunta: *En caso de no estarla, ¿cuentan con información exploratoria suficiente o el Consultor sería el responsable de ampliarla y realizar la localización de los nuevos pozos?*

Respuesta: El alcance detallado será compartido con las empresas que sean calificadas durante la presente fase para la preparación de su propuesta técnica y económica.

- **Pregunta 35**

Pregunta: *¿Se cuenta con informe final de los trabajos exploratorios, es decir de estudios geológicos, geofísicos y geoquímicos de la zona, así como informe y datos de la perforación?*

Respuesta: Conforme lo indicado en el pliego, se cuenta con un estudio de prefactibilidad inicial y estudio preparatorio, que incluye, los resultados de estudios geocientíficos así como de la ejecución de un pozo exploratorio. Esta información será compartida con las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 36**

Pregunta: *¿Respecto a la perforación, se cuenta con datos suficientes para tenerla en cuenta en el proceso de licitación de las siguientes perforaciones?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 37**

Pregunta: *En el pozo que se construyó, ¿existen mediciones de presión y temperatura estabilizadas?, ¿Se abrió el pozo a producción?, ¿se cuentan con estos reportes?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 38**

Pregunta: *¿Existen instalaciones superficiales como vertedor, presa de almacenamiento de agua, para realizar pruebas al pozo?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 39**

Pregunta: *¿En caso de que se haya abierto a producción, flujo en forma natural o fue necesario aplicar una técnica de inducción?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 40**

Pregunta: *En caso que se haya abierto a producción, se le hicieron mediciones de producción a diferentes condiciones de flujo?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 41**

Pregunta: *¿Se cuenta con análisis químico del vapor y la salmuera?*

Respuesta: La información técnica de los estudios previos será proporcionada a las empresas calificadas para presentar su propuesta económica y financiera.

- **Pregunta 42**

Pregunta: *¿Se podría mantener una reunión con CELEC para resolver dudas?*

Respuesta: Debido al inicio de las fases precontractuales no es posible mantener reuniones entre CELEC EP y los posibles oferentes.

- **Pregunta 43**

Pregunta: *¿Existe Garantía soberana de Ecuador hacia Celec?*

Respuesta: Esta consulta no corresponde al contexto del proceso en cuestión.

- **Pregunta 44**

Pregunta: *¿En caso de que los 43 millones de dólares asignados al proyecto no sean suficientes existe algún plan de financiamiento que cubrirá la terminación del proyecto?*

Respuesta: Esta consulta no corresponde al contexto del proceso en cuestión.

- **Pregunta 45**

Pregunta: *¿En donde se puede observar las penalidades hacia la empresa consultora en caso de no cumplir los tiempos del cronograma establecidos sobre la empresa consultora?*

Respuesta: El proceso y ejecución contractual se llevará bajo las condiciones de la normativa de JICA de abril-2012.

- **Pregunta 46**

Pregunta: *¿Se observaran las recomendaciones sugeridas por la empresa consultora o se cumplirán los tiempos propuestos por CELEC en cuanto a las fases del proyecto?*

Respuesta: Las empresas calificadas para presentar sus propuestas técnica y económica podrán realizar las recomendaciones que crean convenientes para la correcta ejecución del proyecto.

- **Pregunta 47**

Pregunta: *¿Qué responsabilidades tiene la empresa consultora sobre las fases de perforación e instalación de la planta de energía?*

Respuesta: La Consultora es responsable de la facilitación del Desarrollo de Campo, así como de la instalación de la planta bocapozo de hasta 5MW. El alcance detallado será compartido con las empresas calificadas para presentar su oferta técnica y económica.

- **Pregunta 48**

Pregunta: *¿La empresa consultora maneja el fondo de inversión entregado por JICA?*

Respuesta: No. El financiamiento es manejado por CELEC EP.

- **Pregunta 49**

Pregunta: *¿Quién cancela los servicios de las diferentes fases del proyecto?*

Respuesta: CELEC EP es el responsable de la gestión de los desembolsos.

- **Pregunta 50**

Pregunta: *¿Hasta que fases llega las obligaciones de la empresa consultora?*

Respuesta: La Fase I Desarrollo de campo es responsabilidad de la Consultora así como de sus productos.

- **Pregunta 51**

Pregunta: *¿Las pólizas de servicio son por el monto total del proyecto o por el valor de la consultoría?*

Respuesta: Por el valor de la consultoría.

- **Pregunta 52**

Pregunta: *¿Existen responsabilidades en operaciones de perforación para la empresa consultora?*

Respuesta: La contratista del servicio de perforación es responsable por sus operaciones. La Consultora es responsable de la dirección, planificación y supervisión del servicio de perforación.

- **Pregunta 53**

Pregunta: *En la página 5, SECCIÓN I - DISPOSICIONES GENERALES (DG), en el capítulo 1. Generalidades, ítem 1.4. Postulantes elegibles, se menciona lo siguiente en relación con los términos:*

“Una Solicitud podrá incluir a Subconsultores cuya relación con el Postulante sea contractual, y que no sean conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato”.

Consulta:

¿Podría CELEC EP aclarar si, en el proceso de precalificación, la inclusión de subconsultores en la solicitud requiere que se especifique el alcance exacto de sus responsabilidades contractuales, considerando que no serán conjunta ni solidariamente responsables de la ejecución del contrato?”

Respuesta: Para la fase actual de precalificación no es necesario la explicación específica del alcance contractual que mantenga con el subconsultor. Las empresas calificadas para presentar su propuesta técnica y económica deberán especificar el alcance específico con sus subconsultores.

- **Pregunta 54**

Pregunta: *En la página 19, SECCIÓN I- DISPOSICIONES GENERALES (DG), en el capítulo*

2. Contenido y preparación de la Solicitud, ítem 2.2 Documentos que conforman la solicitud, se menciona lo siguiente en relación con los términos:

“Si el Postulante es un Consorcio que los miembros tengan intención de constituir con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el Consultor Líder, en el formato establecido en la Sección III”.

Consulta:

¿Podría aclararse si la "Declaración de asociación" a la que se refiere corresponde al Formulario 3 – Modelo de Declaración de asociación, ¿o si es necesario adjuntar un documento adicional, como un acuerdo consorcial formal?

Respuesta: Si, el Formulario 3 Modelo de Declaración de asociación corresponde al necesario a ser presentado por un consorcio participante.

- **Pregunta 55**

Pregunta: *En la página 13, SECCIÓN I- DISPOSICIONES GENERALES (DG), en el capítulo*

3. Presentación de Solicitudes, ítem 3.1. Sellado de identificación de solicitudes, se menciona lo siguiente en relación con los términos:

“El Postulante deberá presentar el original y las copias de la Solicitud dentro de un sobre sellado”

Consulta

¿Podrían confirmar si la solicitud debe entregarse de manera presencial, ya sea por correo, mensajero o en mano, o si es posible enviar toda la documentación de forma digital a través del correo electrónico indicado?

Respuesta: La entrega de solicitudes será conforme el apartado 3.2.1 de las Disposiciones Generales, es decir, los postulantes podrán entregar éstas por correo, mensajero o en mano, con acuse de recibido.

- **Pregunta 56**

Pregunta: *En la Sección III - Formularios, específicamente en el Formulario 5 – Lista de "know how" disponible y capacidad de recursos humanos, se indica:*

“No adjunte currículos, ya que en la etapa de precalificación no se llevará a cabo una evaluación detallada de candidatos para el equipo del proyecto. El Postulante no presentará un equipo del proyecto potencial. El énfasis reside en el acceso y la disponibilidad al «know how» relevante para el proyecto”

Sin embargo, en el Formulario 6 – Curriculum Vitae (CV) de los Empleados de Nómina Propuestos, se solicita explícitamente el CV de los empleados de nómina propuestos.

Consulta:

¿Podrían aclarar si, durante la etapa de precalificación, es obligatorio proporcionar esta información, o si los CV pueden omitirse conforme a las indicaciones del Formulario 5?

Respuesta: No es obligatorio la entrega del formulario 6. Para la presente fase con el detalle del formulario 5 es suficiente, sin embargo, si la empresa consultora desea ampliar la información del personal de planta disponible puede entregar sus CV.

- **Pregunta 57**

Pregunta: Como *Join Venture*, ¿*Geoenergis*, *Petroseismic Services Colombia* y *Petroseismic Services Ecuador* serán evaluadas individualmente según los criterios técnicos y financieros especificados, o tendremos la oportunidad de complementar nuestras fortalezas durante el proceso de evaluación?

Respuesta: Para el caso de consorcios, el puntaje será evaluado y calificado en base a la suma de las experiencias de las empresas miembro de dicho consorcio, siempre que las mismas cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

- **Pregunta 58**

Pregunta: *1.1 En el numeral 1.1.2 del capítulo 1 “Generalidades”, en la segunda parte final del párrafo señala “... El Contratante tiene la intención de dedicar una parte de los recursos a pagos elegibles con arreglo al Contrato o los Contratos resultantes del proceso de adquisición. “*

Favor aclarar sobre la expresión “tiene la intención”, si CELEC EP se refiere a utilizar parte de los fondos del financiamiento y parte de sus fondos propios? De ser ese el caso, qué porcentaje sería de los fondos propios y qué porcentajes sería de los fondos del financiamiento?

Respuesta: Esta consulta no corresponde al contexto del proceso en cuestión.

- **Pregunta 59**

Pregunta: *1.2 Se pregunta ¿CELEC EP extenderá una garantía a más del contrato para cubrir la totalidad del contrato?*

Respuesta: CELEC no extenderá ningún tipo de garantía.

- **Pregunta 60**

Pregunta: *1.3 Del numeral 1.2 “SELECCIÓN DEL CONSULTOR”, párrafo 1.2.1 señala lo siguiente “...el Contratante tiene la intención de seleccionar uno o varios Consultores conforme a las Directrices”. Favor explicar ¿cuáles serán los criterios de calificación para que el proyecto pueda ser fraccionado y haya la posibilidad de que existan más de un Consultor?*

Respuesta: La consultoría objeto de estos pliegos no será fraccionada. La interpretación de lo ahí indicado está relacionada con la selección de otros proveedores para actividades que están fuera del alcance de esta consultoría, como por ejemplo, la ejecución de los trabajos de perforación.

- **Pregunta 61**

Pregunta: *1.4 De acuerdo al numeral 1.2.3 señala que “El proceso de adquisición es responsabilidad del Contratante...” Favor aclarar, si CELEC EP cuenta con un listado base y referencial del mercado para establecer costos del proyecto, y si proporcionará al Consultor dicha lista?*

Respuesta: No. Los procesos de licitación y adquisición adicionales se contará con la asistencia, conocimiento y experiencia del consultor, conforme a lo detallado en el alcance de los servicios.

- **Pregunta 62**

Pregunta: *1.5 En el numeral 1.4 “POSTULANTES ELEGIBLES” en párrafo 1.4.1 indica “...todos los miembros serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos del Contrato”. Favor indicar ¿si existirá un tope de responsabilidad?*

Respuesta: El límite de la responsabilidad del Consultor será el producto de 1,0 multiplicado por el Precio del Contrato.

- **Pregunta 63**

Pregunta: *1.6 Se solicita de la manera más comedida, que se permita presentar en la oferta documentos en copias simples, y en caso que el Postulante sea adjudicado, se pueda entregar los documentos con las respectivas formalidades y/u originales.*

Respuesta: Los documentos a presentar en las solicitudes de precalificación corresponden a copias simples de los originales; sin embargo, en caso de que el documento sea distinto al castellano este deberá acompañarse con su traducción respectiva certificada.

- **Pregunta 64**

Pregunta: *1.7 Respecto a “Personal del Consultor”, “Personal técnico de apoyo”, solicita B-1 Ingeniero especialista en prueba de pozos y B-2 Ingeniero de Registros, se consulta. Se puede contar con un ingeniero en yacimientos que cuenta con la debida experiencia en las dos áreas, en lugar de las dos posiciones solicitadas?*

Respuesta: El requerimiento resulta innecesario, ya que en la actual fase de precalificación de Consultores del este proceso licitatorio no considera una propuesta técnica y económica, y solicita solamente documentación para evaluar la condición financiera, legal y experiencia de los Solicitantes para asignar su calificación de precalificación. Los Solicitantes precalificados podrán participar en la siguiente etapa de la licitación para presentar su propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios de consultoría solicitados, en base a los Términos de Referencia preparados para la contratación. La información técnica de los estudios será proporcionada al Consultor que resulte adjudicado para la ejecución de los servicios correspondientes.

- **Pregunta 65**

Pregunta: *1.8 Favor aclarar, sobre “La copia electrónica” de la Solicitud, que se debe enviar por correo electrónico, si se trata de la copia escaneada de la misma? O se debe preparar una distinta con firma electrónica?*

Respuesta: La copia electrónica corresponde al archivo escaneado en formato PDF inalterable e imprimible.

- **Pregunta 66**

Pregunta: *1.9 Sobre la facturación anual, “Facturación mínima” requerida de los últimos tres años. Favor aclarar, si el millón de dólares correspondería al acumulativo en tres años?*

Respuesta: El valor mínimo de USD 1'000.000,00 es requerido para cada uno de los últimos tres años.

- **Pregunta 67**

Pregunta: *1.10 Se acepta que se presente facturas de garantía u otro instrumento válido en el país del Consultor Postulante en reemplazo del revenue solicitado.*

Respuesta: No, la información debe corresponder a los estados financieros solicitado.

- **Pregunta 68**

Pregunta: *11.1 Sección I. – Disposiciones Generales (DG)*

Numeral 2.4 FIRMA DE LA SOLICITUD Y NÚMERO DE COPIAS. Solicitamos se confirme si se aceptan que los documentos que acompañen a la solicitud sean firmados electrónicamente y luego impresos para la entrega.

Respuesta: Los documentos con firmas electrónicas deberán ser acompañados con un certificado de validez de la firma electrónica otorgado en el país del Consultor, adicionalmente la firma electrónica deberá ser reconocida por programas como adobe reader. En caso de existir diferencia entre el documento impreso y el electrónico, se considerará para la evaluación lo indicado en el documento electrónico.

- **Pregunta 69**

Pregunta: *11.2 SECCIÓN II – DISPOSICIONES ESPECIALES (DE) Descripción de los Servicios de Consultoría*

II.2.1. Solicitamos se especifique el alcance de actividades y servicios del numeral: 1. *“Planificación y preparación detallada de la fase de Desarrollo de campo y supervisión de la ejecución de los trabajos (Servicios de perforación).*

II.2.2. Adicionalmente se indique, cuál es el rol o actividades que se espera ejecute (o acompañe) el consultor en la etapa del “Well Planning”. Por ejemplo:

El alcance del punto 1 incluye:

- *Elaborar el diseño de los pozos*
- *Elaborar el programa de Perforación*
- *Gestionar los permisos de perforación de pozos*
- *Elaborar el Diseño y especificación de las plataformas de perforación.*
En general diseño y especificación de obras civiles, incluido el contrapozo (u antepozo) y caminos de accesos.

II.2.3. Respecto al numeral 6:

La planta de 5 MW se instalará en la boca de pozo de algunos de los pozos a construir o estará ubicada en el pozo ya construido actualmente el pozo PEC1. Esta pregunta se orienta al tema de permiso medioambiental.

Respuesta: El requerimiento resulta innecesario, ya que en la actual fase de precalificación de Consultores de este proceso licitatorio no considera una propuesta técnica y económica, y solicita solamente documentación para evaluar la condición financiera, legal y experiencia de los Solicitantes para asignar su calificación de precalificación. Los Solicitantes precalificados podrán participar en la siguiente etapa de la licitación para presentar su propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios de consultoría solicitados, en base a los Términos de Referencia preparados para la contratación. La información técnica de los estudios será proporcionada al Consultor que resulte adjudicado para la ejecución de los servicios correspondientes.

• **Pregunta 70**

Pregunta: *II.3. Dado que la consultoría cubre áreas de conocimiento distintas, es posible separar la referida consultoría al menos en dos proyectos y que se pueda postular a uno de ellos en específico? por ejemplo:*

Proyecto 1: Perforación

Proyecto 2: Construcción de una Planta de 5 MW .

Respuesta: No, la presente consultoría no puede dividirse en subproyectos.

• **Pregunta 71**

Pregunta: *II.4. Por favor indicar, cual es el plan de gestión para la planificación, organización y ejecución en el proceso de toma de decisiones entre la Celec y el Consultor en la etapa de construcción de los pozos. Existirá lineamientos al respecto?*

Respuesta: Si, existirán lineamientos al respecto. Los detalles serán compartidos con las empresas consultoras calificadas para presentar una oferta técnica y económica.

- **Pregunta 72**

Pregunta: *II.5. Se solicita de manera comedida, que CELEC EP, permita una segunda etapa de preguntas luego de enviar las respuestas.*

Respuesta: No es posible tener una segunda ronda de preguntas.

- **Pregunta 73**

Pregunta: *II.6. Se solicita se confirme si es correcta la fecha del domingo 19 de enero del 2025, para la entrega y recepción de solicitudes de Precalificación indicada en el cronograma.*

Respuesta: El cronograma del proceso de precalificación de empresas consultoras se ajusta para el envío de solicitudes de precalificación el 20 de enero de 2025.

- **Pregunta 74**

Pregunta: *II.7. Se solicita de manera comedida, que CELEC EP, permita una extensión para el plazo de recepción de solicitudes de Precalificación.*

Respuesta: El cronograma del proceso de precalificación de empresas consultoras se ajusta para el envío de solicitudes de precalificación el 20 de enero de 2025.

ACLARACIONES

Aclaración 1: Se aclara que para la fase actual de precalificación los Solicitantes sólo deberán presentar el personal técnico clave y no clave que sean de planta. Esto con la finalidad de conocer la capacidad y tamaño de la organización. En esta etapa no es necesario confirmar o acordar con todo el personal clave necesario para el proyecto.

Aclaración 2: La actual fase de precalificación de Consultores de este proceso licitatorio no considera una propuesta técnica y económica, y solicita solamente documentación para evaluar la condición financiera, legal y experiencia de los Solicitantes para asignar su calificación de precalificación.

Aclaración 3: En la página 24 del pliego sección DG 2.2.1 se corrige el título 2.2.1 (d)(VI) por 2.2.1 (d)(V)

Aclaración 4: En los criterios de evaluación 1. Experiencia del Postulante numerales 1.1 y 1.2 las referencias de los proyectos serán presentadas conforme a la DG 2.2.1(d)(V)

Aclaración 5: Con la finalidad de facilitar el listado de experiencia en proyectos se adjunta un formulario para experiencia en proyectos con el que se cubrirá los criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 3 del pliego de precalificación.

Aclaración 6: El cronograma del proceso de precalificación de empresas consultoras se ajusta para el envío de solicitudes de precalificación el 20 de enero de 2025.

Nota: Los formatos y errores ortográficos de las preguntas no han sido cambiados o corregidos con la finalidad de no alterar el sentido de la consulta.

Quito, 18 de diciembre de 2024

Comisión de Evaluación del Proceso